



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11903

Jueves 20 de Febrero de 2014

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 09, 67, 105, 124 y 134 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2013 - Res. Nº V-164 3-4
Año 2014 - Res. Nº V-31, 34 y 35 4
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos
Año 2014 - Res. Nº XXIII-01 4
Ministerio de Salud
Año 2013 - Res. Nº XXI-540 y XXI-564 4-5
Año 2014 - Res. Nº XXI-22, XXI-24 a XXI-27 5-6
Contaduría General de la Provincia
Año 2014 - Res. Nº IX-05 y IX-06 6
Secretaría de Cultura
Año 2014 - Res. Nº XVII-05 6
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2014 - Res. Nº XXVII-09 6
Instituto Provincial del Agua
Año 2014 - Res. Nº XXVI-02 6-7
Secretaría de Trabajo - Delegación Regional Puerto Madryn
Año 2014 - Res. Nº 57 7
Dirección General de Rentas
Año 2014 - Res. Nº 43, 94, 96 a 99 7-8

SECCION GENERAL

Adjudicación de Minas - Expte. Nº 13242/97 8 a 9
Adjudicación de Minas - Expte. Nº 13245/97 9 a 10
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8 a 19

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 11901 de fecha Martes 18 de Febrero de 2014 19

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 09 03-01-14

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación Programa 3 - Despacho y Personal - Actividad 3 - Despacho y Personal; S.A.F 23 Unidad del Gobernador - Programa 1 - Conducción Unidad del Gobernador - Actividad 1 - Conducción Unidad del Gobernador y Actividad 2 - Atención Relaciones Pública y Ceremonial - S.A.F 25 - Programa 16 - Difusión de los Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de los Actos de Gobierno a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, S.A.F 23 Unidad Gobernador - Programa 1 - Conducción de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría Unidad Gobernador eliminándose un (1) cargo Director General - Personal Fuera de Nivel, un (1) cargo Director - Nivel I - Categoría 18, y un (1) cargo Jefe Departamento - Nivel II - Categoría 16 e incrementándose los mismos cargos en el S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del MCG, y en el S.A.F 23 -Actividad 2 -Atención Relaciones Pública y Ceremonial eliminándose dos (2) cargos Jefe Departamentos - Nivel II e incrementándose los mismos cargos en el S.A.F 23 - Unidad Gobernador- Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador - Actividad 1 -Conducción Unidad Gobernador y en el S.A.F 25 - Programa 16 - Difusión de los Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de los Actos de Gobierno eliminándose un (1) cargo Jefe División - Nivel III e incrementándose el mismo cargo en el S.A.F 10 - Programa 3 - Despacho y Personal - Actividad 3 - Despacho y Personal .-

Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4º.- Apruébese las Misiones, Funciones y Requisitos de los cargos Jerárquicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete, dejando sin efecto el Decreto Nº 1712/12 y sus modificatorias y el Decreto Nº 103/11 y sus modificatorias.-

Artículo 5º.- Transfírase a la órbita del Ministerio de Coordinación de Gabinete, la Subsecretaría de Coordinación de Gabinete, dejando dependiente de la ex-Secretaría Privada de la Gobernación, con sus Direcciones Generales, Direcciones, Departamentos y División.-

Artículo 6º.- Modifíquese la denominación de la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación a la «Subsecretaría Unidad Gobernador» dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, de la cual de-

penderá la Dirección General de «Coordinación de Gestión», la Dirección General «Coordinación Administrativa» con su Dirección «Administrativa» y los Departamentos «Ejecutivo», «Mesa de Entradas General», «Secretaría Turno Tarde» y «Técnico», la Dirección General de «Comunicación y Gestión» con sus Departamentos «0-800 y Correspondencia» y «Comunicación Institucional», la Dirección General «Protocolo y Ceremonial», con su Dirección «Ceremonial» y los Departamentos «Protocolo», «Administrativo», y «Ceremonial.-

Artículo 7º.- Transfírase de la «Dirección General de Logística» con la Dirección «Organización Política» y la Dirección de «Coordinación y Logística» con los Departamentos «Bienes y Servicios Residencia del Gobernador», «Apoyo Técnico y Logística» y «Residencia Zonas Oeste y Sur» y «Departamento Coordinación» a la órbita de la Subsecretaría Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 8º.- Modifíquese la denominación de la «Dirección General de Automotores y Servicios», a «Dirección General de Automotores», la cual dependerá de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial del Ministerio de Coordinación de Gabinete, con su Dirección de «Automotores» y los Departamentos «Choferes» y «Automotores» .-

Artículo 9º.- Transfírase la Dirección «Viviendas» y su Departamento «Servicios» dependiente de la ex Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación a la Dirección General de Logística de la Subsecretaría Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 10º.- Transfírase la División Haberes dependiente de la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública al Departamento Sueldos de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 11º.- Transfírase el Departamento Ejecutivo Administrativo dependiente de la Dirección General de Administración de Personal a la Dirección Técnica - Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 12º.- Las transferencias mencionadas en los artículos que anteceden, se realizarán con sus respectivos cargos, recursos humanos existentes y bienes patrimoniales.-

Dto. Nº 67 30-01-14

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio no reintegrable por el importe total de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTAY OCHO (\$ 4.338.000), a la Municipalidad de Puerto Madryn, en la persona del Sr. Intendente Municipal Don Ricardo Daniel Sastre (DNI 22.207.625), para ser abonado a los trabajadores de Alpesca S.A. y a los dependientes de empresas prestadoras de servicios de Alpesca S.A., por un monto que asciende a los PESOS CUATRO MILQUINIENTOS (\$ 4.500) por cada trabajador.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes

por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 11.1, Partida 576.01, Ejercicio 2014.-

Dto. Nº 105 11-02-14

Artículo 1°.- Ratifícase el Acuerdo suscripto con fecha quince (15) de Diciembre del año 2013 entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de El Maitén, por el cual la Provincia le transfiere al Municipio la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) que serán aplicados en forma exclusiva y excluyente a obras de infraestructura para la reconstrucción de terraplenes, caminos vecinales, encauzamientos de curso de agua y obras y trabajos de infraestructura necesarios para restablecer el normal estado de las zonas afectadas.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Dto. Nº 124 13-02-14

Artículo 1°.- Autorízase al señor Secretario Privado del Gobernador Diego Siciliano (M.I. Nº 30.876.128), al señor Darío HOWELLS, al señor Walter CALDERÓN (M.I. Nº 21.855.735) y al señor Javier RAMÍREZ (M.I. Nº 23.834.252), a realizar la Comisión de Servicios a llevarse a cabo entre los días 15 y 17 de febrero del corriente año a la República de Chile, con el objeto de asistir y acompañar al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, Dr. Martín BUZZI.-

Artículo 2°.- Fíjese la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS (U\$S 400) para cada uno de los integrantes de la comisión, por cada día de permanencia en la República de Chile con su equivalente en Pesos Chilenos según la cotización a la fecha en que se realice el pago, en virtud de la Comisión de Servicios autorizada por el Artículo 1° del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Fíjese la Suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS (U\$S 700) con su equivalente en PESOS CHILENOS, el monto a anticipar a favor del señor Darío HOWELLS (M.I. Nº 20.095.739) y del señor Javier RAMÍREZ (M.I. Nº 23.834.252) a fin de afrontar gastos combustible que surjan durante la comisión.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - I.P.P 3.7.2. e I.P.P. 3.7.9: Ejercicio 2014.-

Dto. Nº 134 14-02-14

Artículo 1°.-DESÍGNASE al Dr. Federico RUFFA (M.I. Nº 28.695.625 - Clase 1981) para representar a la Provincia del Chubut en su carácter de accionista de la Empresa INGENTIS S.A., en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 17 de Febrero de 2014, a las 11:00 horas, en la sede de la empresa.-

Artículo 2°.- La representación asignada en el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa INGENTIS S.A.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

AÑO 2013

Res. Nº V-164 03-12-13

Artículo 1°.- Abonar las mil trescientas ochenta y siete (1.387), horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2013, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - Nº 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Abonar las cuatrocientas setenta y seis (476), horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2013, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I - Nº 341 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F: 10 - Programa 1 - Conducción, del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 Administración de Personal - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 19 - Transporte

Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario - Programa 23 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro - Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete S.A.F.

11 - Casa del Chubut - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1- Representación Oficial.-

AÑO 2014

Res. Nº V-31 **06-02-14**

Artículo 1º.- APRUÉBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora BENITEZ OCAMPO, Jimena (MI Nº 26.965.496) a partir del 1º de enero de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de veinte (20) horas cátedras mensuales Nivel Superior, por el desarrollo de los programas correspondientes a la capacitación en primeros auxilios y emergentología, adecuándola a los nuevos lineamientos estratégicos impartidos desde el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- AUTORÍZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive, el pago de veinte (20) horas cátedras mensuales Nivel Superior; a la señora BENITEZ OCAMPO, Jimena (MI Nº 26.965.496), dependiente de la Dirección General de Formación Pública - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por el desarrollo de los programas correspondientes a la capacitación en primeros auxilios y emergentología, adecuándola a los nuevos lineamientos estratégicos impartidos desde el Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de doscientas cuarenta (240) horas cátedra.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración pública.

Res. Nº 34 **17-02-14**

Artículo 1º.- DÉJASE sin efecto lo dispuesto por la Resolución Nº 75-13 del Ministerio de Coordinación de Gabinete en lo atinente a la contratación directa originada por la locación del inmueble sito en la calle Nahuelpán 900 al 950 – Unidad Funcional 26, Playa Unión de la ciudad de Rawson por no haberse perfeccionado dicha transacción.

Res. Nº 35 **17-02-14**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), a favor de la Asociación Civil denominada «CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO BELGRANO» en la persona de su Presidente, Señor Milton Danielo REYES (DNI Nº 22.679.066), con el objeto de sufragar los gastos que en concepto de transporte, alojamiento y honorarios de los árbitros intervinientes en las competencias deberá afrontar la institución mencionada como participante provincial en el «Torneo Argentino B», organizado por la Asociación del Fútbol Argentino (AFA).

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut

dentro de los sesenta días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2014 - UG 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

Res. Nº XXIII-01 **12-02-14**

Artículo 10. - Reconocer y abonar las horas extraordinarias realizadas durante los meses de

Noviembre y Diciembre del año 2013 por los agentes de la Subsecretaría de Pesca dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, en el marco de lo previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo aplicable al sector, según lo previsto por el Art. 23 del Decreto Nº 1330/81 reglamentario de la Ley I Nº 74 y sus concordantes.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 67 - SAF 61 - Programa 92 - Actividad 01 - Inciso 1 – Principal 2 y 3 - Parcial 1, 3 Y 5 - Fuente 111 - Ejercicio 2014.-

MINISTERIO DE SALUD

AÑO 2013

Res. Nº XXI-540 **30-12-13**

Artículo 1º.-Acéptase a partir del 01 de enero de 2014 la renuncia interpuesta por la agente LITTERIO, Idalina Guadalupe (Clase 1954 - M.I. Nº 11.074.597) al cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado IX - Categoría 13, Subrogando Jerarquía 9 Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones a cargo de la Dirección Provincial Administración de Personal dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2012 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1 Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-564 **30-12-13**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por personal, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2013.

AÑO 2014

Res. N° XXI-22 **11-02-13**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2013 la renuncia interpuesta por el agente MOLINA, Carlos Francisco (Clase 1948 - M.I. N° M5.402.488) al cargo Agrupamiento D - Clase II - Grado X - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Chofer dependiente de Nivel Central del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2010, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012 y veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2013 los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-24 **13-02-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2013 la renuncia interpuesta por la agente OJEDA AGUILAR, Gladys Bernardita (Clase 1954 - M.I. N° 13.777.308) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la

Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-25 **13-02-14**

Artículo 1°.- Acéptese a partir del 01 de agosto de 2013 la renuncia interpuesta por la agente BARRERA, Adriana Inés (Clase 1963 - M.I. N° 16.318.813) cargo Agrupamiento A - Clase JII - Grado IX - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como enfermera en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012 y quince (15) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-26 **13-02-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 17 de agosto de 2013 la renuncia interpuesta por la agente RODRIGO, María Guadalupe (Clase 1984 - M.I. N° 30.661.203) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado 1 - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como farmacéutica en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante ocho (8) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 -

Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

1: Reclamo Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

Res. N° XXI-27 **13-02-14**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 18 de junio de 2013, la asignación de funciones en la Municipalidad de Puerto Madryn, otorgada mediante Resolución XXI 303/13, al agente HUENTELAF Alberto (M.I. N° 17.955.896 - Clase 1966) quien pertenece a la planta Personal Mensualizado en el Agrupamiento B, Clase II, Grado VI, Categoría 10 con 30 horas semanales de labor del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Déjese constancia que el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel informó que la agente mencionada comenzó a cumplir funciones a partir del 18 de junio de 2013.

SECRETARIA DE CULTURA

Res. N° XVII-05 **13-02-14**

Artículo 1°.- Aprobar la prórroga de Asignación de Funciones en la Municipalidad de Trelew, desde el 1° de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, al agente Augusto Julián CERVO (M.I. N° 26.344.516 - Clase 1978), cargo Jefe de Departamento Acciones Programáticas/ Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico Planta Permanente de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2°.- El área de personal de la Municipalidad de Trelew, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura.

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. N° IX-05 **04-02-14**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la resolución N° 10 04/14, conforme lo establecido en el Artículo 92° de la Ley I N° 18, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Reservar al agente EXPOSITO, Homero Claudio (MI N° 11.738.515 – clase 1955) cargo Delegado Jurisdiccional – Planta Permanente – Ley I N° 186 de la Contaduría General de la Provincia, su cargo de revista conforme lo establecido en los Artículos 9° y 10° inciso i) de la Ley I N° 303, a partir del 17 de febrero de 2014».

Res. N° IX-06 **04-02-14**

Artículo 1°.- Liquidense setenta (70) días de licencia ordinaria no usufructuada por la contadora ZABALA, Mónica María (MI N° 10.147.007 – clase 1952) generada en sus funciones como Contadora General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91, según el siguiente detalle:

- Período 2012 treinta y cinco (35) días;
- Período 2013 treinta y cinco (35) días.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia – Programa 16: Contabilidad Gubernamental y Control Interno – Actividad 1 - Contabilidad Gubernamental y Control Interno y en el Programa 92: Reclamo Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad

SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

Res. N° XXVII-09 **11-02-14**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Blanca Griselda SAUNDERS, (M.I. N° 11.237.981 - Clase 1955), a partir del 01 de marzo de 2014, al cargo de revista Jefe de Departamento Mesa de Entradas General Categoría: 16 - JII - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente dependiente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal dependiente de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, por acogerse a los beneficios Jubilación Ordinaria - Ley Provincial XVIII N° 32.-

Artículo 2°.-Por el Servicio Administrativo de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, se procederá abonar a la agente mencionada en el Artículo precedente, veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria por el período 2012, y treinta y cinco (35) días por el periodo 2013, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas SAF: 80 - Programa: 92 - Reclamos de Gastos en Personal Actividad: 1 - Reclamos de Gastos en Personal- Ejercicio: 2014.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-02 **13-02-14**

1°.- DESIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución a la Ingeniera HAAG, Sabrina Belén - (M.I. N°

31.992.334 - Clase 1986) cargo Ingeniero Hidráulico «A» Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional- Planta Temporal a cargo de la Dirección de Estudios y Proyectos dependiente de la Dirección General de Coordinación General de Ingeniería - Subadministrador - Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 2°.- ABONAR a la Ingeniera HAAG, Sabrina Belén la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el de subrogancia de acuerdo a lo prescripto por el artículo 105° de la Ley I N° 74 (Antes Ley N° 1987), reglamento por el Artículo 1° - punto II Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 3°.- ABONAR a la Ingeniera HAAG, Sabrina Belén el adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 1330/81.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 303 - Programa 16: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos Actividad 01: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos.-

SECRETARIA DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL PUERTO MADRYN

Resolución N° 57 **28-01-14**

ARTICULO 1°: RECTIFICAR el monto del Salario Mínimo Vital y Móvil expresado en letras en el Artículo N° 1 de la Resolución N° 1167/13 DRTPM de fecha 24 de Septiembre de 2013, siendo el correcto S.M.V. y M la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 CTVOS (\$ 3.300,00).

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 43 **27-01-14**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Aceitera General Deheza S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 904-246645-3 CUIT N° 30-50287435-3, con domicilio en Int. Adrián P. Urquía N° 149 de la Ciudad de General Deheza, Provincia de Córdoba, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 10 de febrero de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 19-02-14 V: 25-02-14

Res. N° 94 **03-02-14**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente

Laboratorio Pablo Cassará SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-924750-5 - C.U.I.T. N° 30 -52585827-4, con domicilio en Carhué N° 1096 – Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 05 de febrero de 2014, una constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-02-14 V: 21-02-14

Res. N° 96 **03-02-14**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Akapol S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-866532-8 - CUIT N° 30-50406520-7, con domicilio en Calle 65 N° 5920 – Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 10 de febrero de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-02-14 V: 21-02-14

Res. N° 97 **03-02-14**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Prentex S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-926843-5 - CUIT N° 30-58346413-8, con domicilio en Calle 10 República del Líbano N° 4.174, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 17 de febrero de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-02-14 V: 21-02-14

Res. N° 98 **03-02-14**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Minera Santa Cruz S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-052879-9 - CUIT N° 30-70765401-1, con domicilio en Av. Santa Fe N° 2.755 Piso 9° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 17 de marzo de 2.014, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-02-14 V: 21-02-14

Res. N° 99 **03-02-14**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Becher y Asociados SRL, inscripto en el Impuesto sobre los In-

gresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-990679-9 CUIT N° 30-65919981-1, con domicilio en Maipú N° 942, Piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 13 de febrero de 2.014, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-02-14 V: 21-02-14

Sección General

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE ORO Y PLATA, DENOMINADA «ALEJANDRO JULIAN II», UBICADA EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: SARAVIA NAVAMUEL HECTOR EXPEDIENTE N° 13.242/97.

SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 1 copias. N° DE EXPEDIENTE. 13242 LETRAAÑO: 1997 MATRICULA REGISTRAL Espacio a llenar por el interesado A) Provisoria: Si la Solicitud tiene registro sin mensura aprobada X 518379754 Y 246373166 En coordenadas Gauss Kruger-POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho B) Definitiva: si la mina tiene mensura aprobada N.E. X Y Gauss Kruger-POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE. SARAVIA NAVAMUEL HECTOR Apellidos, Nombres/Razón Social: 13347606 Documento de Identidad. DNI-LE-LC. 17/11/59 Fecha de Nacimiento ARGENTINA Nacionalidad. GEOLOGO Profesión. CASADO Estado Civil. PRIMERO DE JULIO DE 1974 Domicilio Real: Calle/N° SALTA Ciudad SALTA Provincia Domicilio Real: Calle/N° Ciudad Provincia DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL CORNEO GUILLERMO LUIS Apellido y Nombre. 25710249 Documento de Identidad D.N.I - L.E AV. FONTANA 440 Domicilio Legal Calle/N° TRELEW Ciudad.» Al dorso de la hoja, «SOLICITUD MINA VACANTE ORIGINAL y UNA COPIA ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA: «ALEJANDRO JULIAN II» UBICACIÓN PASO DE INDIOS Departamento Código D Fracción Sección 9 Lote/s Colonia Paraje o Lugar ESTA MENSURADA? SI NO N° DE PERTENENCIAS: MONTO DEL CANONADEUDADO: MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO:» Hay una firma ilegible. Hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy veintuno de enero del dos mil trece doce horas hora treinta minutos» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI - Directora de Escribanía de Minas Dccion. Gral. de Minas y Geología» CDE. EXPTE N° 13.242/97: MINA «ALEJANDRO JULIAN II» DIRECCION GENERAL, Pase a la Dirección de Escribanía de Minas (Registro Protocolar) para que informe si la Mina solicitada como

vacante se encuentra en condiciones de ser adjudicada, y en caso afirmativo, agréguese el presente expediente a su principal Expte. N° 13.242/1997. CDE. EXPTE. N° 13.242/97. MINA: «ALEJANDRO JULIAN II» DIRECCION ESCRIBANIA DE MINAS, 28 ENE 2013. Vista la presentación realizada por SARAVIA NAVAMUEL, Héctor, corresponde: 1°) Tener por presentado a SARAVIA NAVAMUEL, Héctor, con domicilio constituido, como solicitante de la Mina Vacante de Oro y Plata denominada «ALEJANDRO JULIAN II», tramitada bajo expediente N° 13.242/97, inscripta como Vacante bajo el N° 4 F° 4 del Registro de Minas Vacantes, por lo tanto está en condiciones de ser adjudicada. 2°) Pasar las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes, para el informe de ubicación y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, a Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros respectivamente. DIRECCION GENERAL, 28 ENE 2013 Visto el presente Expediente y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas que antecede, se dispone: 1°) Téngase por presentado a SARAVIA NAVAMUEL, Héctor, en su carácter de solicitante de la Mina Vacante de Oro y Plata denominada «ALEJANDRO JULIAN II» Expediente N° 13.242/97, por estar la misma en condiciones de ser adjudicada; 2°) Pasen las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes para el informe de ubicación, y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros a sus efectos. CDE. EXPTE. N° 13.242/97 MINA: «ALEJANDRO JULIAN II» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 28 ENE 2013. VISTO el presente expediente, y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas de fs. 171, corresponde: Disponer la Adjudicación de la mina vacante de Oro y Plata denominada «ALEJANDRO JULIAN», a nombre de SARAVIA NAVAMUEL, Héctor. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres (3) veces en el término de QUINCE (15) días. RAWSON, 29 ENE 2013 VISTO: El Expediente N° 13.242/97 de solicitud de Adjudicación de una Mina Vacante de Oro y Plata denominada «ALEJANDRO JULIAN II», presentada por SARAVIA NAVAMUEL, Héctor y atento a lo informado por la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 181; Y CONSIDERANDO: Que a Fs. 166/167 obra Disposición Minera N° 116/12 DGMYG que declaro en calidad de vacante la Mina «ALEJANDRO JULIAN II»; Que a Fs. 179 SARAVIA NAVAMUEL, Héctor, solicita la Mina en calidad de vacante, POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°.- ADJUDICARSE a SARAVIA NAVAMUEL, Héctor, la Mina vacante de Oro y Plata denominada «ALEJANDRO JULIAN II», ubicada en Fracción D, Sección I-I, Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, anotándose a su nombre en el Protocolo de Descubrimientos de Minas y tómese nota en los Registros correspondientes, a

cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMPLACESE a la titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la Mina en calidad de vacante. Artículo 3°.- NOTIFIQUESE a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de la Mina vacante de Oro y Plata «ALEJANDRO JULIAN II» a SARAVIA NAVAMUEL, Héctor. Artículo 4°.- Pase a Dirección de Escribanía de Minas, a Dirección de Concesiones Mineras, Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Servicios Mineros para que tomen nota. Artículo 5°.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70°, 71° del Código de Minería) bajo apercibimiento de Ley. Artículo 6°.- Hágase saber a la titular que queda obligado a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 7°.- Hágase saber a la titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente. Artículo 8°.- REGISTRESE, Notifíquese. Repóngase. Publíquese. DISPOSICION MINERA N° 15/13.-DGMMyG. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARIA EUGENIA MAZAABOGADA Dir. Gral. de Minas y Geología Ministerio de Hidrocarburos». Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut». DIRECCION DE ESCRIBANÍA DE MINAS, RAWSON (CHUBUT), 30 DE ENERO DE 2013.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 12, 17 y 20-02-14.

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE ORO Y PLATA, DENOMINADA «ALEJANDRO JULIAN», UBICADA EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: SARAVIA NAVAMUEL HECTOR EXPEDIENTE N° 13.245/97.

SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 1 copias. N° DE EXPEDIENTE. 13245 LETRAAÑO: 1997 MATRICULA REGISTRAL Espacio a llenar por el interesado A) Provisoria: Si la Solicitud tiene registro sin mensura aprobada X 518213954 Y 246480166 En coordenadas Gauss Kruger-POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho B) Definitiva: si la mina tiene mensura aprobada N.E. X Y Gauss Kruger-

POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. X y Gauss Kruger-POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE. SARAVIA NAVAMUEL HECTOR Apellidos, Nombres/Razón Social: 13347606 Documento de Identidad. DNI-LE-LC. 17/11/59 Fecha de Nacimiento ARGENTINA Nacionalidad. GEOLOGO Profesión. CASADO Estado Civil. PRIMERO DE JULIO DE 1974 Domicilio Real: Calle/N° SALTA Ciudad SALTA Provincia Domicilio Real: Calle/N° Ciudad Provincia DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL CORNEO GUILLERMO LUIS Apellido y Nombre. 25710249 Documento de Identidad D.N.I - L.E AV. FONTANA 440 Domicilio Legal Calle/N° TRELEW Ciudad.» Al dorso de la hoja, «SOLICITUD MINA VACANTE ORIGINAL y UNA COPIA ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA: «ALEJANDRO JULIAN» UBICACIÓN PASO DE INDIOS Departamento Código D Fracción Sección 9 Lote/s Colonia Paraje o Lugar ESTA MENSURADA? SI NO N° DE PERTENENCIAS: MONTO DEL CANON ADEUDADO: MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGUN COMPROBANTE ADJUNTO:» Hay una firma ilegible. Hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy veintinueve de enero del dos mil trece doce horas treinta y tres minutos» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción., de Minas y Geología». CDE. EXPTE. N° 13.245/97. MINA: «ALEJANDRO JULIAN» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 28 ENE 2013. Pase a la Dirección de Escribanía de Minas (Registro Protocolar) para que informe si la solicitada como vacante se encuentra en condiciones de ser adjudicada, y en caso afirmativo, agréguese el presente expediente a su principal Expte. N° 13.245/97. CDE. EXPTE. N° 13.245/97. MINA: «ALEJANDRO JULIAN» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 28 ENE 2013. Visto la presentación realizada por SARAVIA NAVAMUEL, Héctor, corresponde: 1°) Tener por presentado a SARAVIA NAVAMUEL, Héctor, con domicilio constituido, como solicitante de la Mina Vacante de Oro y Plata denominada «ALEJANDRO JULIAN», tramitada bajo expediente N° 13.245/97, inscripta como Vacante bajo el N° 3 F° 3 del Registro de Minas Vacantes por lo tanto está en condiciones de ser adjudicada. 2°) Pasar las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes, para el informe de ubicación y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, a Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros respectivamente. DIRECCION GENERAL, 28 ENE 2013 Visto el presente Expediente y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas que antecede, se dispone: 1°) Téngase por presentado a SARAVIA NAVAMUEL, Héctor, en su carácter de solicitante de la Mina Vacante de Oro y Plata denominada «ALEJANDRO JULIAN» Expediente N° 13.245/97, por estar la misma en condiciones de ser adjudicada; 2°) Pasen las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes para el informe de ubicación, y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Depar-

tamento Mesa de Entradas, Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros a sus efectos CDE. EXPTE. N° 13.245/97 MINA: «ALEJANDRO JULIAN» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 28 ENE 2013 VISTO el presente expediente, y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas de fs. 171, corresponde: Disponer la adjudicación de la mina vacante de Oro y Plata denominada «ALEJANDRO JULIAN», a nombre de SARAVIA NAVAMUEL, Héctor, Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres (3) veces en el término de QUINCE (15) días.» Hay una firma ilegible que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología». RAWSON, 29 ENE 2013 VISTO: El Expediente N° 13.245/97 de solicitud de Adjudicación de una Mina Vacante de Oro y Plata denominada. «ALEJANDRO JULIAN», presentada por SARAVIA NAVAMUEL, Héctor, y atento a lo informado por la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 171; y CONSIDERANDO: Que a Fs. 158/159 obra Disposición Minera N° 115/12 DGMyG que declaro en calidad de vacante la Mina «ALEJANDRO JULIAN»; Que a Fs. 169 SARAVIA NAVAMUEL, Héctor, solicita la Mina en calidad de vacante, POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS y GEOLOGIA D I S P O N E: Artículo 1°.- ADJUDICASE a SARAVIA NAVAMUEL, Héctor, la Mina vacante de Oro y Plata denominada «ALEJANDRO JULIAN», ubicada en Fracción D, Sección 1-1, Lote 9 Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, anotándose a su nombre en el Protocolo de Descubrimientos de Minas y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMPLACESE a la titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la Mina en calidad de vacante. Artículo 3°.- NOTIFIQUESE a los superfuncionarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de la Mina vacante de Oro y Plata «ALEJANDRO JULIAN» a SARAVIA NAVAMUEL, Héctor. Artículo 4°.- Pase a Dirección de Escribanía de Minas, a Dirección de Concesiones Mineras, Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Servicios Mineros para que tomen nota. Artículo 5°.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70°, 71° del Código de Minería) bajo apercibimiento de Ley. Artículo 6°.- Hágase saber a la titular que queda obligado a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 7°.- Hágase saber a la titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente. Artículo 8°.- REGISTRESE, Notifíquese. Repóngase. Publíquese. DIS-

POSICION MINERA N° 17/13.- DGMyG Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARIA EUGENIA MAZA ABOGADA. Dir. Gral. de Minas y Geología Ministerio de Hidrocarburos». Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut».

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, RAWSON (CHUBUT), 30 DE ENERO DE 2013.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 12, 17 y 20-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARIS, ROBERTO ANDRES para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: «CARIS, ROBERTO ANDRES, S/Sucesión Ab - Intestato» (Expte. N° 003212/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 27 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 18-02-14 V: 20-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SEBASTIAN TOBAR, L. E. N° 1.531.867 y MARIA PALMIRA SANDE, L.C. N° 1.200.554, para que así lo acrediten en los autos caratulados: «TOBAR, SEBASTIAN y SANDE, MARIA PALMIRA S/Juicio Sucesorio» (Expte. N° 2928/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 09 Diciembre de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 18-02-14 V: 20-02-14

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505 P. B. a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «MELLADO, JUANA S/Sucesión Ab - Intestato» (Expte 992/2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA MELLADO, para que en el término de Treinta Días, lo acrediten.-

Esquel, Febrero 06 de 2014.-
Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 18-02-14 V: 20-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a mi cargo, sito en Avda. Alvear 505, Planta Baja, de Esquel; en autos caratulados: «QUESADA, ZULEMA S/Sucesión Ab - Intestato» (Expte 883/2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ZULEMA QUESADA, para que en el término de Treinta Días, se presenten a juicio.-

Publíquese por Tres Días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un Diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, Chubut, 27 de Diciembre de 2013.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 18-02-14 V: 20-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de MARTHA AYUSO, para que se presenten en autos: AYUSO MARTHA s/Sucesión Ab - Intestato (Expte. N° 999 Año 2013).-

Publíquese por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Rawson, 27 de Diciembre de 2013.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 19-02-14 V: 21-02-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ABEL ALFREDO GIGENA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de Febrero de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 19-02-14 V: 21-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, sito en calle Avda. Alvear N° 505, Planta Baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «OCAMPO ROQUE y CALDERON ERNESTINA S/Sucesiones Ab-Intestato» (Expte. N° 113 Año 2013), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ROQUE OCAMPO y ERNESTINA CALDERON, para que lo acrediten en el término de 30 días.

Publíquese por tres (3) días.-
Esquel, 02 de Diciembre de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-02-14 V: 21-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, sito en calle Avda. Alvear N° 505, Planta Baja, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: «VILLALOBO, ATILIO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 518 Año 2012), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ATILIO VILLALOBO, para que lo acrediten en el término de 30 días.

Publíquese por tres (3) días.-
Esquel, 02 de Diciembre de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-02-14 V: 21-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Letrado de Primera Instancia de Ejecución con

asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «MANDAGARAY, MANUELA CATALINA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1066 – Año 2013) cita y emplaza por Treinta Días a acreedores y herederos de MANUELA CATALINA MANDAGARAY por medio de edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de ley.
Puerto Madryn, 11 de Febrero de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-02-14 V: 21-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en Mosconi N° 44 de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «MENDEZ ANA PILAR S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1372 – Año 2013) cita y emplaza para que se presenten a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: «MENDEZ ANA PILAR para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en autos. El presente se publicará por Tres Días apercibimiento de ley.
Puerto Madryn, 30 de Diciembre de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-02-14 V: 21-02-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, en los autos caratulados: «BANCO MACRO S.A. C/GUTIERREZ, ROLANDO DANIEL S/Ejecutivo», (Expte. 4 – Año 2013), cita al Sr. ROLANDO DANIEL GUTIERREZ, D.N. I. N° 30.163.219, para que dentro de los Cinco Días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.-
Publíquese por Un Día.-
Trelew, (Chubut), Septiembre 24 de 2013.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

P: 20-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución

N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DENCHO VALKOFF y ARGEL MARIA ZULEMA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DENCHO VALKOFF y ARGEL, MARIA ZULEMA S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 003003/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 04 de Febrero de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 20-02-14 V: 24-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MEZA JOSE ANTONIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MEZA JOSE ANTONIO S/Juicio Sucesorio (Expte. 001732/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 09 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 20-02-14 V: 24-02-14.

EDICTO

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia, se hace saber que:

Por Instrumento Privado del 19 de diciembre de 2013 se constituye una sociedad denominada ENTRE PANES S.R.L. Socios: Andrea Valeria Sarsa, documento nacional de identidad número 21.518.065, nacida el 11 de junio de 1970, soltera, docente, domiciliada en Alte. Brown 760 de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut; Laura Angélica Gingins documento nacional de identidad número 20.817.003, nacida el 03 de agosto de 1969, casada, docente, domiciliada en Mitre 748 Dpto. A de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut; Mariela Liliana Traba, documento nacional de identidad número 26.769.508, nacida el 19 de diciembre de 1978, casada, empleada, domici-

liada en Pje. Fontanarrosa 2685 – B° Los Sauces Casa 43 de la ciudad de Esquel Provincia del Chubut; Pablo Alejandro Schulz, documento nacional de identidad número 18.435.792, nacido el 12 de abril de 1967, casado, arquitecto, domiciliado en Pje. Fontanarrosa 2685 B° Los Sauces Casa 43 de la ciudad de Esquel Provincia del Chubut; y Adolfo Mauricio Arturo Schulz, documento nacional de identidad número 12.432.079, nacido el 25 de Julio de 1956, casado, empleado, domiciliado en Mitre 748 Dpto. A de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut. Denominación: «ENTRE PANES S.R.L.». Sede Social: Mitre 748 Dpto. A de la ciudad de Esquel. Objeto: Casa de Comidas: elaboración, venta y distribución de sándwiches y comidas para llevar; Panadería, confitería y pastelería: elaboración de pan, masas, facturas y demás productos de todas las especialidades de panadería y confitería. Compra y venta de productos de panadería, confitería, bombonería y almacén; Restaurante, pizzería y cafetería: Explotación comercial del negocio de restaurante, pizzería, pub, cafetería, servicios de té, postres, helados y toda actividad relacionada con la gastronomía; Servicios de Lunch: elaboración y compra de productos, prestación del servicio de catering a domicilio o para eventos realizado por cuenta propia o por terceros; Heladería: elaboración, compra y venta de helados y toda variedad de postres. Duración: 99 años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: el Capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) dividido en 200 cuotas sociales de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) cada una; Andrea Valeria Sarsa suscribe 50 cuotas sociales por un importe de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000); Laura Angélica Gingins suscribe 50 cuotas sociales por un importe de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000); Mariela Liliana Traba suscribe 25 cuotas sociales por un importe de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500); Pablo Alejandro Schulz suscribe 25 cuotas sociales por un importe de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500); y Adolfo Mauricio Arturo Schulz suscribe 50 cuotas sociales por un importe de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), se suscribe la totalidad del capital en efectivo, integrando en este acto el VEINTICINCO POR CIENTO (25%). Administración y Representación legal: a cargo de Mariela Liliana Traba socio Gerente, con mandato por dos ejercicios. Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.-

Esquel, 20 de Diciembre de 2013.-

P: 20-02-14.

EDICTO

Art. 34 Ley III N° 25 – El Tribunal de Superintendencia Notarial de la Provincia del Chubut, hace saber que mediante Acuerdo N° 614/13 – T.S.N. se declaró vacante el Registro de Contratos Públicos N° 36, con asiento en la ciudad de Rawson, por renuncia – sin adscriptos

– (Art. 33 inc. «a» de la Ley III N° 25) de su titular Esc. Elizabeth Gutierrez.

Dr. EDUARDO CLAUDIO YANGUELA
Secretaría Letrada
Superior Tribunal de Justicia

I: 19-02-14 V: 21-02-14.

EL VENCEDOR S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el termino de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: 1) Socios Roberto Manuel CARRAZCO, argentino, nacido el 26 de Septiembre de 1955, de 58 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Número 11.795.263, C.U.I.T. 20-11795263-1, soltero, comerciante, domiciliado en calle José Garibaldi 1765 Ciudad de Pilar, Buenos Aires y Sandra Gabriela QUIROGA, argentina, nacida el 01 de diciembre de 1977, de 26 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Número 26.295.998, C.U.I.T. 27-26295998-3, Soltera, Comerciante Domiciliada en Federico Deipenau Lote 3 S/N chacras KM 17 de esta ciudad. 2) Fecha de instrumento de constitución: 11 de Noviembre de 2013 y 12 de Diciembre de 2013. 3) Denominación de la Sociedad: «EL VENCEDOR S.R.L.» 4) DOMICILIO: tendrá domicilio legal y administrativo en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Sede Social: Parcela 10 Ruta Nacional 3 KM 1821.42, B° Centenario de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. 5) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: Compra-venta, Fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción, de cualquier tipo o modelo de vivienda o edificio, revestimientos internos, y externos, artefactos sanitarios y accesorios, grifería, artefactos eléctricos y accesorios, maquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos y alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración, venta de bloques, ladrillos, cemento, perfiles, aberturas, arena, y todo lo relacionado a la construcción y a la ferretería. b) Servicios: transporte de cargas, mercaderías generales, fletes a domicilio, acarreo, mudanzas, materias primas, materiales, aberturas, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las reglamentaciones nacionales, interprovinciales, o internacionales. 6) Duración de la Sociedad: 50 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) representados por cien cuotas (100) de

PESOS MIL (\$ 1000) cada una valor nominal. Suscriptas por los socios en partes iguales. 8) Administración y Representación: La administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo de un (1) Gerente, que puede ser socio o no, quien podrá ser elegido por tiempo indeterminado.- Se designa como gerente a: Mario César MIRANDA, Argentino, nacido el 26 de Julio de 1975, D.N.I. N° 24.845.658, quien acepta el cargo.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 30 de Junio de cada año.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 20-02-14.

ANFE S.A.

EDICTO LEY N° 19.550

Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2007, se dispuso modificar el Artículo 4°) del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4°): El capital social se fija en la suma de Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000.-), representado por mil doscientas (1.200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, y que confieren derecho a un voto por acción.»

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia Publíquese por un día en Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 20-02-14.

ANFE S.A.
EDICTO LEY N° 19.550
Directorio

Por decisión de Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2012, resultó electo el siguiente órgano de administración: Presidente: Elvio Aldo Pasqualich, DNI N° 10.855.541 y CUIT N° 20-10855541-7; Vicepresidente: Nelly Cristina Vargas, DNI N° 11.629.258 y CUIL N° 27-11629258; Director Suplente: Franco Antonio Pasqualich, DNI N° 34.665.249 y CUIL N° 20-34665249-8, todos domiciliados en B° Luis Vernet, Casa 82, Rawson.- El mandato de los mismos es por un ejercicio.-

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia de la publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 20-02-14.

CLUB ATLETICO DEL SUR

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
CLUB ATLÉTICO DEL SUR

La Comisión Directiva del Club Atlético del Sur, en conformidad con sus Estatutos, convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día sábado 15 de marzo de 2014 a las 19:00 hs en la sede social, sita en Los Andes N° 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, donde se tratará el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Composición de la Asamblea Ordinaria.
2. Saludo y bienvenida del Presidente.
3. Acta de la asamblea anterior: lectura, tratamiento y aprobación si procede.
4. Memoria 2013: lectura, tratamiento y aprobación si procede.
5. Balance 2013, Inventario e Informe Comisión Revisora de Cuentas: lectura, tratamiento y aprobación si procede.
6. Aranceles 2014: lectura, tratamiento y aprobación si procede.
7. Elección de dos asambleístas para refrendar e acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. MARIANO A. PÉREZ
Secretario
Club Atletismo del Sur

I: 20-02-14 V: 21-02-14.

TRELPA S.A.

Convocatoria Asamblea Clase «E»

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran las acciones Clase «E» de TRELPA S.A. para el día 18 de MARZO de 2014 a las 11:00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda., sita en Mariano Moreno 271 la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2) Consideración de la documentación prevista en el artº. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al vigésimo ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2013;

3) Informe del Director;

4) Consideración de la gestión del Director y del integrante de la Comisión Fiscalizadora que actuaron en el vigésimo ejercicio social.

5) Designación de un Director Titular y un Director Suplente y de un Síndico Titular y Síndico Suplente para integrar el Directorio y Comisión Fiscalizadora respectivamente, en TRELPA S.A., en representación de la Clase «E», para el próximo ejercicio.-

LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

OSVALDO SCHANZ

Director

Federación Chubutense de

Cooperativas de Servicios Públicos Ltda.

I: 20-02-14 V: 26-02-14.

COOPERATIVA AGRICOLA Y DE PROVISION PARALELO 42 LTDA.

Acta N° 352 del 13 de febrero de 2014

En las instalaciones de la Cooperativa Agrícola y de Provisión Paralelo 42 Ltda, se decide realizar la convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término del Ejercicio N° 17 finalizado el 31/12/2011, para el día Jueves 6 de Marzo a las 18 Hs en nuestra sede sita en Ruta 40 Km 1898 de la localidad de El Hoyo, Provincia del Chubut. Dpto de Cushamen.

- 1- Designación de 2 asociados para firmar el Acta conjuntamente con el presidente y Secretario.
 - 2- Informe sobre las razones que motivaron el llamado a Asamblea fuera del plazo legal estipulado.
 - 3- Lectura y consideración la memoria, estados contables, notas y cuadros anexos, informe del síndico e informe del auditor y proyecto de distribución de excedentes, correspondientes al ejercicio económico número 17, cerrado el 31 de Diciembre 2011.
 - 4- Elección de miembros del Consejo de Administración, 4 consejeros titulares por finalización de mandato; Un consejero suplente por finalización de mandato.
 - 5- Elección del síndico suplente por finalización del mandato.
 - 6- Presentación y puesta a consideración de los asociados del «Proyecto Juguera»
- «Art 32 La asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes (1) una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mitad mas uno de los asociados.

«Art 33 Será nula toda decisión sobre materia extraña a los incluidos en el orden del día.

POL HUISMAN

Presidente

Cooperativa Paralelo 42º

I: 20-02-14 V: 24-02-14.

PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA NOTARIAL

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SR. ACOSTA DANIEL

LA PLATA – BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 0016/2014 DGR de fecha 14/01/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 499/2013 - DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Acosta Daniel – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 902-456213-2 - CUIT N° 20-23213586-8 y CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 181/13 - IB de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los anticipos 10 a 12/10; 03 a 12/11 y 01 a 12/12;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia física, cuya actividad principal consiste en «Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales CUACM 452100»;

Que los anticipos liquidados se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondiente;

Que el contribuyente se ha notificado el día 05/11/2013, mediante la publicación de Edicto en Boletín Oficial, de la Disposición 270/13 DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 10 a 12/10; 03 a 12/11 y 01 a 12/12;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, la multa se graduará en un 40% (cuarenta por ciento) del impuesto omitido, conforme con lo establecido por el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma

de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 37.061,25);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable Acosta Daniel N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 902-456213-2 - CUIT N° 20-23213586-8, con domicilio en Calle N° 45 esquina 244, de la Localidad de La Plata en la Provincia de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y TRES CON 68/100 (\$ 47.053,68) calculada al 03/01/2014.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 270/13 - DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 40 % (cuarenta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 50/100 (\$ 14.824,50), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas

Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 14-02-14 V: 20-02-14.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

POR 5 DIAS – Convocase a los Señores Accionistas del Banco del Chubut S.A. a Asamblea General Ordinaria dispuesta por Acta de Directorio N° 542 de fecha 13 de febrero de 2014, a celebrarse el día 11 de marzo de 2014 a las 11 horas en primera convocatoria, en la sede Social de la calle Rivadavia 615 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de las renunciaciones presentadas por los Síndicos Titular y Suplente por las Acciones Clase «A» y de la renuncia presentada por el Director Suplente por las Acciones Clase «A».
- 3) Consideración de las designaciones de los Síndicos Titulares y Suplente y Director Suplente por las acciones Clase «A» que ocuparan los cargos en el Directorio del Banco del Chubut S.A. en reemplazo de los renunciantes.

Se recuerda a los Señores Accionistas, la Obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Firmado: Vicepresidente 1° Lic. Oscar Abel Antonena

Lic. Oscar Abel Antonena
Vicepresidente 1°
a/c de Presidencia
Banco del Chubut S.A.

I: 18-02-14 V: 24-02-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Aviso de Licitación

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicio Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

PROROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

LICITACIÓN PUBLICA N° 03/14

PROYECTO Y CONSTRUCCION CENTRO DE ENCUENTRO PUERTO MADRYN ZONA NORTE

Presupuesto Oficial: \$ 42.683.091,02

Capacidad de Ejecución: \$ 28.455.394,01.-
 Plazo Ejecución: 540 días
 Garantía de Oferta: \$ 426.830,91.-
 Valor del Pliego: \$ 42.683.-
 Fecha y Hora de Apertura: 14/03/2014 a partir de las 09:00 horas

Todos los Precios son a Enero de 2014
 Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 20-02-14 V: 24-02-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
 DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
 VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
 Pública y Servicios
 Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
 Servicios Públicos**

LICITACION PUBLICA

Mediante Sistema de Contratación por Ajuste Alzado.

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 80 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos, en la ciudad de Trelew.

Presupuesto Oficial Total \$ 43.194.991,93.

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 10/14
 Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 48 Dúplex, obras complementarias, infraestructura propia y de nexos.

Cant.: 48
 Presupuesto Oficial: \$ 25.822.748,69.-
 Garantía de Oferta: 258.227,49.-
 Plazo Ejec: 390.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 23.836.383,40.-
 Valor del Pliego: \$ 25.823.-
 Fecha y Hora Apertura: 20 de marzo 2014, a partir de las 9 hs.

N° de Lic.: 11/14
 Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 32 Dúplex, obras complementarias, infraestructura propia y de nexos.

Cant.: 32
 Presupuesto Oficial: \$ 17.372.243,24.-
 Garantía de Oferta: 173.722,43.-
 Plazo Ejec: 390.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 16.035.916,83.-
 Valor del Pliego: \$ 17.372.-
 Fecha y Hora Apertura: 20 de marzo 2014, a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2014.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «En todos los casos» hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco N° 297 – Rawson - Chubut, o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 20-02-14 V: 26-02-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE GOBIERNO**

**SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL
 DIRECCION GENERAL DE PUERTOS**

SECCION X

LICITACION PUBLICA N° 04/13-GB

OBRA: «Protección Costera Playa Unión – 1° Etapa»

Ubicación: Playa Unión – Rawson.

AVISO DE PRORROGA

Presupuesto Oficial: Pesos Siete Millones Ciento

Veintisiete Mil Ciento Setenta y Nueve con 15/100 (\$ 7.127.179,15).

Garantía de Oferta: Pesos Setenta y Un Mil Doscientos Setenta y Uno con Setenta y Nueve Centavos (\$ 71.271,79).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Diez Millones Seiscientos Noventa Mil Setecientos Setenta y Ocho con Setenta y Tres Centavos (\$ 10.690.768,73).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de emplazamiento: Playa Unión – Rawson.

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Gobierno – Hipólito Irigoyen 84 - Rawson.

Valor del Pliego: Pesos SIETE MIL (\$ 7.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Puertos – Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson.

Presentación de Propuestas: Hasta el 26 de Febrero de 2014, a las 11:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Delegación Municipal de Turismo, Deporte y Cultura – Playa Unión – Juan Manuel de Rosas y Av. Rawson S/N de Playa Unión – Chubut.

Día: 26 de Febrero de 2014 – Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 5058/13-GB

I: 20-02-14 V: 26-02-14.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 05-AVP-14

OBJETO: Ejecución de Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente en Acceso A-10 "La Hoya", Tramo: Esquel – La Hoya, Sección: Prog. 300,00 -5310,10, Departamento: Futaleufú.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.989.011,42

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.190,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 28 de Febrero de 2014 a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASADELCHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 06, 10, 13, 17 y 20-02-14.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 07-AVP-14

OBJETO: Adquisición de Indumentarias varias, con destino a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 506.950,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 970,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 06 de Marzo de 2014 a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASADELCHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 18-02-14 V: 20-02-14.

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 14/2013.:

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DE CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.

SECCION I: PROG. 0.000 – PROG. 23.000.-

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, obras de arte menor y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Nire y otro sobre el arroyo León.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 127.577.777,00).

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 77/100 (\$ 1.275.777,77).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 25.515,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L. P. N° 15/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federa, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 18-02-14 V: 12-03-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 15/2013.:

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.
SECCION II: PROG. 23.000 – PROG. 45.900.-

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, construcción de alcantarillas transversales y laterales y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Huemules y otro sobre el río Simpson.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 138.606.363,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES CON 63/100 (\$ 1.386.063,63).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 27.722,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L. P. N° 14/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGOS: Subgerencia de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 18-02-14 V: 12-03-14.

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que en el Boletín Oficial N° 11901 de fecha Martes 18 de Febrero de 2014 en la Tapa, se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

ANEXO

Ministerio de Educación - Res. N° 11/14 y
Calendario Escolar Unico - 31 páginas

DEBE DECIR:

ANEXO

Ministerio de Educación - Res. N° 11/14 y
Calendario Escolar Unico - 32 páginas

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.